Sesión 66.

Día 6 de agosto de 1919.

En Buenos Aires a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones, y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

El señor presidente dió cuenta del fallecimiento del Jefe de la Oficina Judicial, doctor don Carlos M. del Campo, y que con ese motivo dictó, el día de ayer el siguiente decreto que fué aprobado:

"Habiendo fallecido el Jefe de la Oficina Judicial del H. Consejo doctor don Carlos M. del Campo, y como un homenaje a los importantes servicios prestados por el mismo en los diversos cargos que desempeñó en la Repartición;

1°. Invitar al personal técnico y administrativo del Consejo a acompañar los restos del extinto.

2°- Enviar una corona de flores en nombre del H. Consejo para que sea colocada en su tumba.

3°- Dirigir nota de pésame a la familia.

4°- Publicar avisos necrológicos en los diarios de la Capital.-"

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

11.277 18/9/16 Consejo 18: Construcción edi- 1°.- Aprobar los planos, presupuesto por doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos siete pesos once cts enpu(sin

imprevistos) y pliego de bases | ficio
y condiciones para la lici | escuela
tación que comprende el | Unido
proyecto de D. de Arquitec | y Spano.
tura para la construcción
del edificio escolar "Unidos
y Spano" en el terreno de pro
piedad del Consejo calle
Homero esquina Ramón L. Fal
cón (C. E. 18°).
2°.- Llamar a licitación
pública, por el término de
ley, para la ejecución de
las obras.
3°.- Imputar el gasto de la
construcción al Anexo E.
Inciso 11.- Item 64.- Partida 1
del Presupuesto General Vigen
te.-
4775 4° 1°.- Aprobar los planos, pre | Consejo
supuesto por doscientos cua | 4°-
renta mil doscientos noven | Recons
ta y nueve pesos veintidos cts | trucción
m/n (sin imprevistos) y pliego | edificio
de bases y condiciones, que | escuela
comprende el proyecto de | Aberas
D. de Arquitectura para la | tain.-
reconstrucción del edifi
cio escolar "Antonino A
berastain" en el terreno
de propiedad del Consejo
calle Australia n° 1081 (C. E.

Le

colar 4°)

2°- Llamar a licitación pública, por el término ley, para la ejecución de la obra.

3°- Imputar el gasto de la construcción al Anexo E. Inciso 11. Item 64- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

2437 2° Consejo 2°.- Licencia y justificación inasistencias maestra escuela 7.-

1°- Hacer constar que, de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes, deben considerarse con goce de sueldo los quince días de licencia que se acordaron a la maestra de la escuela n° 7 del C. E. 2°; Srta María Inés Nicholson de May.

2°.- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que por razones particulares incurrió la misma maestra desde la terminación de dicha licencia hasta el 28 de mayo ppdo en que se presentó a su cargo, con manifestación a la interesada de que en lo sucesivo debe atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes.-

11.684-M/918. 1°- Aprobar la licitación

pública efectuada para la ejecución de obras de reparación y modificaciones en el frente y hall, etc. del edificio fiscal calle Charcas n° 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales. — Museo Escolar "Sarmiento". Reparación edificio.

2°.- Adjudicar las citadas obras al proponente don Francisco Cucci, por el importe total de veintiun mil quinientos setenta y un pesos con veintidós cts m/n que fija en su propuesta, la que es la más baja de las cuatro presentadas.-

984 D/918 Imputar a la partida 1- ítem 47- inciso 11 del Presupuesto vigente (eventuales) el gasto a que se refieren las actuaciones y para el mejor cumplimiento de la resolución de 9 de junio último.- — Imputación gasto.-

1716 9° -Autorizar al C. E. 9° para abonar con fondos de matrículas las facturas presentadas por las casas Jacobo Peuser y Donnell y Palmer por sesenta y cinco pesos ven- — Consejo 9°- Pago de cuentas atrasadas.

	te cts m/n y treinta y ocho pesos cincuenta cts m/n, respectivamente.–
7228 D. Relación de cuentas y pagos generales.–	1º– Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3, 4 y 5 del indicado al margen.–
	2º– Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de ciento treinta y siete mil doscientos un pesos cuarenta y ocho cts m/n con la imputación mencionada por la misma.–
11.202 V. Oficina Judicial Regulación y pago honorarios de procurador y remuneración denun–	1º– Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo don Julio Urtubey por su intervención en el juicio sucesorio de don Domingo Frachou, que importan seiscientos treinta pesos m/n.
	2º– Mandar pagar por D. Administrativa la su–

ma de tres mil trescientos ochenta y siete pesos setenta y cuatro cts m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Señor Luis Visconti, el 17% de la suma de diez y seis mil doscientos veintidos pesos que ha ingresado al tesoro común de las escuelas con motivo de su denuncia de bienes vacantes formulada en el expediente, en ocasión del fallecimiento de don Domingo Frachon, y cuyo porcentaje le ha sido acordado por resolución de fecha 15 de enero del corriente año . . . . . $ 2.757.74

Al señor procurador del H. Consejo don Julio Ortubey, el importe de la regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial, por sus trabajos en la tramitación del juicio sucesorio de don Domingo Frachon . . . . . $ 630.00 m/n

Total: $ 3.387.74; que se manda pagar con imputación a la cuenta "Fondos Especiales año 1919".—

"cuanto vacancia bienes Frachon.—

Re

5283 Consejo 12°. Gasto por excursión escolar.-	12°	1°- Autorizar al C. E. 12° para reintegrar de fondos de matrículas, al señor director de la escuela n° 26 de su dependencia, el importe de cinco pesos sesenta cts m/n que ha invertido con motivo de la excursión realizada el día 22 de mayo, por los niños de los grados 2°, 3°, 4° y 5° turno de la tarde, al Museo Histórico Nacional. 2°- Manifestar al citado C. E. que el H. Consejo no tendrá inconveniente en autorizar esta clase de gastos en las excursiones que se realicen en lo sucesivo con fines eminentemente educacionales.
4501 Consejo 18°- Anulación nombramiento y requisito para el trámite de licencias por	18°	1°- Dejar sin efecto el nombramiento acordado en 21 de abril último (exp 3236-18°) a favor del maestro señor Alejandro Bizzuela para la escuela n° 25 del Distrito 18°, en vista de que encontrándose en las filas del ejército no está en condiciones de ocupar ese puesto.- 2°- Establecer que el citado maestro tiene derecho a fi

guzar primero en licencia una vez terminado su servicio militar.— | servicio militar.—

3°— Disponer para lo sucesivo que toda solicitud de licencia por la causa en cuestión, debe venir acompañada de un certificado del Jefe de la unidad correspondiente (regimiento, escuela, buque, etc) en el que conste nombre del conscripto, clase, día para el cual ha sido convocado y el de la presentación al cuerpo, y tiempo que deberá permanecer en las filas, sin cuyos requisitos Estadística no les dará trámite.—

9507 7°/9.17 Hacer saber a la profesora de música de las escuelas n° 5 del C. E. 7° y n° 15 del 13°, Srta María C. Martínez, que debe presentarse á ocupar su puesto inmediatamente y en caso de no encontrarse en condiciones de hacerlo por su estado de salud solicitar nueva licencia en los términos reglamentarios | Consejo 7° y 13° Modificación licencia concedida a profesora de música.—

2

quedando modificada en este sentido la resolución de 25 de octubre de 1918.-

9547 Aiello. Devolución actuaciones. 19° Devolver las actuaciones al recurrente don Nicolás Aiello a los efectos que hubiere lugar.-

3075 Provisión general de muebles y útiles para 1920.- D. 1°- Disponer las siguientes modificaciones en la relación que eleva Suministros en el expediente respecto del material escolar que sería necesario adquirir para atender la provisión de las escuelas durante el curso escolar de 1920;

(a) Material para las escuelas de la Capital y Territorios: se agregarán a las modificaciones propuestas por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa, nuevas reducciones, hasta encuadrar el cálculo del gasto en la suma de seiscientos mil pesos m/n.- Dichas reducciones las efectuará el Sr Director Administrativo consultando en cuanto considere necesario a la Comisión de

Muestras y teniendo en cuenta la mayor o menor necesidad de los artículos, sea por la índole o por existencia que haya de los mismos.

(b).- Material para las escuelas de las provincias (Ley Nº 4874); se introducirán solamente las modificaciones que correspondan a este rubro, de entre las ya aconsejadas en general por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa.

2º.- Autorizar la adquisición del material de referencia, con arreglo a las indicaciones del artículo precedente, llamándose para tal efecto a licitación pública por el término de ley.

3º.- Aprobar la proposición de la Comisión de Muestras respecto de los modelos que han de servir de muestra para dicha licitación en cuanto se refiere a los artículos

indicados a fs 10 del expedien-
te; y no imponer, como tam-
bién lo aconseja la misma
Comisión, ningún mode-
lo para el renglón bancos
de pie de hierro y de madera.
14º.- Aprobar igualmente
para dicha licitación
el pliego de bases y condi-
ciones propuesto por la D.
Administrativa a fs 28/30
del expediente, con la mo-
dificación de los plazos
indicados en su artículo
10, que se reducen a cua-
renta y cinco días.-
5º- Autorizar la impre-
sión del referido pliego
de conformidad, al presu-
puesto por importe de ciento
ochenta pesos m/n que indi-
ca la D. Administrativa.-
6º- La Presidencia propon-
drá por cuerda separada
el nombramiento de una co-
misión para proyectar las
bases de un concurso de mo-
delos de bancos unitarios
y dobles de pie de hierro y de
madera, a fin de procurar
la elección de uno que con-
venga para servir de base

en la licitación del año 1921.

Autorizar a la Dirección Administrativa Tesorería para efectuar el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales por el mes de Julio ppdo, con los fondos existentes a la orden del Consejo, y con cargo de ser reintegrados cuando se reciban los que al efecto lo asigna el Presupuesto General.-

Direc ción Administrativa. Pago de sueldos por Julio con fondos existentes.—

6333 T. Autorizar, por excepción a la profesora normal Srta. Manuela Ferreira Díaz egresada de la escuela normal de profesoras de la Capital el año ppdo. para inscribirse en tres Consejos Escolares en el Registro de aspirantes a puestos de maestro.-

Ferreira Díaz. Inscripción [illegible]

6436 I Con el fin de satisfacer las necesidades de la población infantil en edad escolar que no recibe educación comprobadas por los resultados del Censo Escolar últimamente

Creación escue las.

levantado, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,
1°- Hacer efectiva a la mayor brevedad la creación resuelta de las siguientes escuelas:
una en el C. E. 2°- por exp 1906-2°.
una " " " 5° " " 1853-5°.
una " " " 7° " " 11.550-7°/918.
dos " " " 12° " " 4005 12° y 4070-12°.
una " " " 18° " " 9160.18°/917.
una " " " 20° " " 10.115. 20/918.
2°- Crear las siguientes escuelas:

Consejo Escolar 3°

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Perú y Humberto 1° para responder a la población en edad escolar que no recibe educación y que alcanza en el circuito 3° a 218 niños, en el 4° a 207 y en el 5° a 90, y hacen un total de 515.
Una escuela a la altura de las calles Santiago del Estero y Carlos Calvo para responder a las exigencias del circuito escolar 1° con 284 niños sin escuela y al 2° con

209, lo que hace un total de 493.

Consejo Escolar 4°

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Suarez y Martin Rodriguez para servir a la población infantil de los circuitos 2°- 3° 4° y 5° con 54- 101- 168- y 158 niños sin escuela, respectivamente, en total 481.-

Consejo Escolar 6°

Una escuela para recibir los niños de los circuitos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 21 que alcanzan a 681 y que se ubicará a la altura de las calles San Juan y Rincon. Una escuela para servir a la poblacion infantil que no recibe educacion de los circuitos 7, 10, 11, 13, 14, 20 y 22 que suman en total 535 niños.

Consejo Escolar 7°

Una escuela en el cruce de las calles Venezuela y Tasco para servir a los circuitos 5, 8, 9, 10, 11 y 13 con 492 niños sin escuela.

Consejo Escolar 8°

2

Una escuela a la altura del cruce de las calles Belgrano y Loria para servir al radio de los circuitos 3, 5, 7, 10 y 11 cuya población infantil sin escuela alcanza a 447 niños.-

Consejo Escolar 10°.-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Castillo y Acevedo para servir a los circuitos 1, 2, 3 y 4 con 126, 184, 114 y 212 niños que no concurren a las escuelas, en total 636.-

Consejo Escolar 13°.-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Warnes y Acevedo para dar ubicación a los niños sin escuela de los circuitos 1, 2 y 16 que son 177, 300 y 160 respectivamente en total 637.-

Una escuela en las proximidades de las calles Avda San Martín y Paramaribo para servir al radio que abarcan los circuitos 5, 8, 15, 17, 19 y 20 con 786 niños que no concurren a las escue-

las.

Consejo Escolar 15°

Una escuela a la altura del cruce de las calles Zapiola y Guayra para los circuitos 6, 7, 9 y 11 que tienen sin concurrir a las escuelas 108, 61, 101, y 65 niños respectivamente, en total 335.

Consejo Escolar 18°

Una escuela a la altura del cruce de las calles Avda Campana y Laguna destinada al excedente de la escuela n° 4 y a servir los niños sin escuela de los circuitos 3, 4 7, 18, 19 y 24 que, en total son mas de 400.

Consejo Escolar 19°

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Avda La Plata y Rondeau para servir a los circuitos 8, 13, 16, 17, y 22 que tienen 156, 99, 120, 57 y 52 niños respectivamente que no reciben educacion, en total 484.

7176 C. 1° Que el dia 11 del ac corriente tural se den clases alusi moracion

Angel Gallardo

Adolfo de Larrazabal

6

Buenos Aires, agosto 6/919.

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 66 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 6.

A. Dacq. de Luxxxxx

1

20

Reconquista Buenos Aires.—	vas a la Reconquista de Buenos Aires.—
	2° Declarar de asueto el dia 12 del corriente mes para las escuelas de la Capital dependientes del Consejo, con motivo de la conmemoración del aniversario de la Reconquista de Buenos Aires.—
	3° Que el citado dia 12, los grados 4° a 6° de las escuelas "Juan José Passo", "Hipólito Vieytes" y "Félix de Olazabal" del C. E. 2° concurran al atrio de la Iglesia de Santo Domingo, a entonar el himno nacional y otras canciones patrióticas.—
3759 Consejo 8° Locación casa escuela 6.—	8° Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela n. 6 del C. E. 8°, propiedad del señor Jacinto Castelltort, en las siguientes condiciones, además de las clausulas de práctica:—
	Término, hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable por dos años mas, de común acuerdo entre las

partes.
Obras: a cargo del propietario las que indica la Dirección de Arquitectura en su informe de 2 de enero de 1919 con excepción de la colocación del toldo.
Alquiler mensual: quinientos veinticinco pesos m/n c/l pagaderos desde el día en que el propietario entregue las obras terminadas a satisfacción.

6230 2. Mandar devolver la suma de ciento cuatro pesos m/n a favor del señor Santiago Gaffaroni importe de los sellos nos 120. 209 y 219 de la Ley n. 4855 (impuesto a las sucesiones, correspondientes al año en curso y que fueron abonados demás en concepto de impuesto a la Ley 8890 en los autos sucesorios de Dª Jova Teladon; debiendo imputarse el gasto a la cuenta Fondos Especiales año 1919 (Ley n. 8890). — Gaffaroni. Devolución importe sellos Ley 4855.

2288 1º Devolver al C. E. 1º la terna elevada para proveer la 1ª. — Consejo

Devolución terna vice escuela 1.

vice-dirección de la escuela n.° 1 de su dependencia, vacante por ascenso de don Antonio Vidal, por no llenar los requisitos establecidos por disposiciones vigentes, debiendo formular nueva terna reuniendo las condiciones reglamentarias.

Sección Provincias.

10.160 S/916. Santiago. Partida para imprevistos en obras edificio escuela 32.

1° Autorizar para el caso de que sea necesaria la ejecución de obras imprevistas en la ampliación que se está efectuando en el edificio fiscal de la escuela n.° 32 de Clodomira (S. del Estero), como lo solicita la Dirección de Arquitectura y es de práctica, - un 10% sobre el importe de la propuesta aceptada para la referida ampliación, o sea la suma de setecientos treinta y dos pesos con veinte cts m/n, haciéndose la imputación en la forma indicada por Contaduría á fs 118 vta del expediente.

2°.- Disponer que para la

yecución de las referidas obras imprevistas deberá solicitarse en todo caso autorización previa de la Presidencia.—

52 195. 1º.—Crear la escuela nº 195 en el paraje Colonia Víctor Manuel II (Abipones), Dpto de Gral Obligado (Santa Fe).

Santa Fe.— Crea escuela 195. Sanción

2º—Nombrar para dirigirla a la M.N. Ezta Clelia Moglia con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, debidamente legalizado.

3º—Nombrar Encargado Escolar para la mencionada escuela al señor Antonio Tejerina.—

4º—Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela.—

7195 B. Disponer se provea al Colegio de N. 5. del Huerto de Pergamino (Bs As), los útiles y muebles que detalla D.

Pergamino.— Donación útiles

escuela particular. — Administrativa en su informe de fs 2 del expediente.

5167 E. Jujuy. Licencia a Visitador. — Conceder, en virtud del artículo 9° de la resolución de febrero 22 de 1913, con solo quince días de sueldo, la licencia que solicita desde el 19 de mayo al 19 de julio del año en curso, el Visitador de Escuelas de Jujuy, señor Casimiro J. Arzeski (enfermedad). —

6816 S. San Luis. Confirmación personal. — 1° Confirmar en sus puestos a los siguientes maestros sin título de las escuelas nacionales de la provincia de San Luis, que han alcanzado la antigüedad exigida por los reglamentos vigentes y que gozan de buen concepto profesional: Herminia Eranseguin Dominguez, Marcelina Juarez de Ferreyra, Luisa F. de Cortés, María J. T. de Garro y Micaela B. de Amaya, auxiliares de las escuelas n° 11, 49, 54, 65 y 25, respectivamente. —

2°- Hacer saber a los auxiliares de las escuelas n°

C.

74 y 106 de la misma provincia Srta Olga S. de Mathot y Josefa Farina, que deben mejorar sus condiciones docentes, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.

5432 C. Acordar licencia con goce de medio sueldo, por enfermedad, desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre a la maestra ayudante de la escuela n.º 71 de Tucumán, Srta María Ignacia Lugero, aprobándose los servicios de la suplente de la misma, Srta Emilia R. Díaz. — Tucumán. Licencia maestra.

5678 S. Trasladar a la escuela n.º 156 de Santa Fe, conservando su actual categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 54 de la misma provincia, Srta Sara C. Sarmiento. — Santa Fe. Traslado maestra.

7393 C. Trasladar a la escuela n.º 32 de Córdoba, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la directora de la escuela n.º 57 de La Rioja, M. N. N. Srta — La Rioja. Traslado directora.

20

Dolores J. Tuello de Torres, en reemplazo de la Srta María Elena Martínez que pasó a otro puesto.—

6994 5. San Juan. Subscripción para comprar piano escuela 72.— —Autorizar a la directora de la escuela n.° 72 de San Juan para que efectue entre el vecindario una subscripción para adquirir un piano para la escuela.—

5959 6. Tucumán. Disciplinarias al director y maestro escuela 28.— 1° Trasladar con carácter disciplinario y en vista de su conducta poco satisfactoria, a la actual maestra ayudante de la escuela n.° 28 de Tucumán Srta Demofila Lizondo, a la escuela que se indicará oportunamente, con advertencia que será exonerada en caso de que de lugar a nuevas quejas.

2°.—Apercibir severamente al director de la escuela n.° 28 de Tafí del Valle (Tucumán) don Telmo González por haberse beneficiado indebidamente utilizando el terreno de la escuela que debe ser destinado a chacra escolar, a fin

de que los alumnos reciban la enseñanza práctica de la agricultura, conforme a la Ley de Educación (mínimum de enseñanza).-

Sección Territorios.

4852 9. 1º- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nº 24 de Uriburu (Pampa), Sra Sofía F. H. de Irola, a contar desde el 7 de marzo pp. fecha de la apertura del presente curso escolar.- | Pampa. Renuncia de maestra y nombramiento de reemplazante.-

2º- Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo de la Sra Irola, a la M. N. Srta María Fulin,- quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.-

3º- Acordar a la Srta Fulin los pasajes correspondientes hasta su destino y librar órden de pago a su favor por la suma de veinte pesos m/n para viático.-

Sección Capital.-

7343 8º Dejar sin efecto el decreto de 1º del actual por el que se aceptaba la renuncia presentada por el inge- | Consejo 8º. Renuncia para

20

..ción miembro.–		nuncio don Juan F. Sarhy, del cargo de miembro del C. Escolar 8º, en vista de que por nota de la misma fecha comunica la aceptación del citado cargo.–
7321 Autorización compra terrenos y casa en la Capital y entrega de suma para seña.–	14º	Considerando una operación completamente independiente de la que se entabló con el señor Marcos J. Levalle y que fué terminada por resolución ministerial; Autorizar al Inspector de la Dirección General de Arquitectura don Alberto Gelly Cantilo para que en representación del Consejo adquiera los dos terrenos y la casa sitos en Federico Lacroze entre Conde y Freire que rematará el Banco Hipotecario Nacional, el día jueves 7 del actual a las 3 p.m. siempre que el total del importe no exceda de setenta mil ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco cts m/n, en que tasa a los inmuebles la Dirección General de Arquitectura. Librar órden de pago a favor

26

del señor Sub-inspector General de Arquitectura don Alberto Selly Cantilo, por la suma de cuatro mil doscientos once pesos setenta y cinco cts. m/n. cantidad que se le acuerda para abonar en concepto de seña (5% de seña y 1% de comisión), por los terrenos y la casa citados; con imputación al Anexo E. inciso 11. ítem 64 - partida 1 del Presupuesto Vigente.-

6927 J. Distribuir la suma de nueve mil pesos m/n. donada por el Diputado Nacional doctor don Juan B. Justo, entre los Consejos Escolares que a continuación se indica para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de sus respectivas dependencias. — Distribución dinero entregado por el diputado Justo.

Consejo Escolar	5º	....	$ 2.000 m/n.
id	id	13º	$ 1.000 m/n.
id	id	15º	$ 2.000 m/n.
id	id	16º	$ 1.500 m/n.
id	id	17º	$ 1.500 m/n.
id	id	20º	$ 1.000 m/n.

Nombrar profesoras de dibu- — Nom

bramiento profesoras especiales	jo y labores, con una cátedra cada una, a las Srtas Zoila García Castaño y María A. Facciuto, respectivamente, para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica.-
—	
Consejo 12°.- Concesión vice escuela 27 y ubicación Srta Velasco y Arias.	Acordar provisionalmente vice-dirección hasta tanto la inscripción lo justifique a la escuela n. 27 del C. E. 12° ampliada por traslación de la calle Argerich 755 a las fincas sitas Nazca 926/32, y ubicar en dicho cargo a la actual vice-directora en disponibilidad Srta María Velasco y Arias.-
—	Sobre raspado a fs 9 renglón 24 "Jueves 7".- Vale.-
	No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta y cinco p.m.-
	Angel Gallardo
	Adolfo de Santander